

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	SIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO ACTORAL	DIRECCIÓN DE ACTORES	2º	2024-2025	FB / OE / O	6	3
ITINERARIO					T/ TP / P		
DRAMATURGIA							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
SIN PRELACIÓN				DIRECCIÓN ESCÉNICA Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
ANTONIO R. GÁZQUEZ							
CORREO DE CONTACTO							
antoniogazquez@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de *Dirección de actores*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es el conocimiento de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes (actores y bailarines) que forman parte de un proyecto espectacular. Aplicación de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores en la escena y en los medios audiovisuales. Análisis y concepción de la situación y del personaje. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad Dirección escénica y dramaturgia, Itinerario de que consiste en: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

1. Transversales:

- T1 - "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora."
- T2 - "Recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente"
- T3 - "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza"
- T4 - "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación."
- T6 - "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal."
- T7 - "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo."
- T8 - "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos."
- T9 - "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos."
- T10 - "Liderar y gestionar grupos de trabajo."
- T11 - "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad."
- T12 - "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada."
- T13 - "Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional."
- T14 - "dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables".
- T15 - "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional."
- T16 - "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." T17 - "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

2. Generales:

- G1 - "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"
- G2 - "Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo."
- G3 - "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue."
- G4 - "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."
- G5 - "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

3. Competencias específicas:

- E1 - "Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética."
- E2 - "Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación."
- E3 - "Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente."
- E4 - "Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."
- E5 - Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

Comprender los principios teóricos de la comunicación

Analizar el formato espectacular como fenómeno comunicativo: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

Estos contenidos se repartirán durante el curso de la siguiente manera:

1. BLOQUE: CUERPO Y COMUNICACIÓN

Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.

- 1.1 El cuerpo en el espacio: la pre-expresividad I y II.
- 1.2 El tiempo y espacio: tensión y ritmo: el movimiento I y II.
- 1.3 Comunicación del cuerpo: acción y conflicto.
- 1.4 Muestra.

2. BLOQUE: ACTOR Y PALABRA.

Aplicación de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores en la escena y en los medios audiovisuales. Análisis y concepción de la situación y del personaje.

- 2.1 Análisis del texto.
- 2.2 La emoción en el actor: dinámicas, espacio de seguridad y el recorrido emocional.
- 2.4 Improvisaciones sobre el texto.
- 2.5 Verbos activos.
- 2.6 Pragmática y sentido del texto.
- 2.7 Muestra.

3. BLOQUE: PÚBLICO Y EXPERIENCIA

Conocimiento y práctica de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes que forman parte de un proyecto espectacular.

- 2.1 Experiencia: ¿Más allá de la mirada?
- 2.2 especta-actor.
- 2.3 Más allá del tiempo compartido.
- 2.4 Más allá del espacio compartido.
- 2.5 Muestra y creación

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza- aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes **consideraciones metodológicas**:

- a) **Partir de las experiencias** de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".
- b) Facilitar la realización de **aprendizajes significativos** en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.
- c) Favorecer la **actividad mental** de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.
- d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y **finalidad sea clara a los aprendizajes**, así como oportunidades para aplicarlos.
- e) Favorecer y organizar la expresión y los **intercambios de ideas** en el aula: esto requiere organizar la participación libre y

respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.

f) **Plantear problemas de la labor analítica** como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.

g) **Interdisciplinariedad.** Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Los **recursos materiales** que serán necesarios para impartir este módulo son: · Para las explicaciones de contenidos teóricos:

Aula con Medios Audiovisuales:

- Pizarra
- Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones).
- Videos de archivos teatrales o plataformas.
- Utilización de la biblioteca en horario lectivo.
- Plataforma digitales propuestas por el docente: Moodle/ classrom, Podcast, etc. · Para la Confección de los trabajos de los estudiantes:
- Aulas prácticas de trabajo.
- Bibliografía aportada por la profesora/profesor.
- Prensa especializada.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	T	P
Clases prácticas guiadas.		X
Prácticas con actores.		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	T	P
Prácticas con actores		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <i>(opcional)</i>	
Descripción	Horas
Ponencia con director escénico	3

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CRITERIOS	Presenciales	No presenciales
Del 23 al 27 de septiembre	Presentación de la asignatura	3	3
De octubre a diciembre aprox.	Bloque 1. Todos los criterios.	30 aprox.	30
De enero a abril aprox.	Bloque 2. Todos los criterios.	30 aprox.	30
De abril a mayo aprox.	Bloque 3. Todos los criterios.	30 aprox.	30
	TOTAL HORAS	90	90

(CE) Clases expositivas, (PA) Prácticas de aula, (TP) Total horas presenciales, (TG) Trabajo grupal, (TI) Trabajo individual, (TNP) Total no presenciales.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase

2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo práctico: creación de tres muestras.

3. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: diario de ejercicios y conclusiones

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega. **La muestra de cada trabajo corresponden al bloque temporal de cada unidad didáctica recogido en los contenidos y en el cronograma. El profesor siempre avisará con un mes mínimo de antelación.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier

criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

G1 - "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"

G2 - "Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo."

G3 - "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue."

G4 - "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."

G5 - "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

T1 - "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora."

T2 - "Recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente"

T3 - "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza"

T4 - "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación."

T6 - "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal."

T7 - "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo."

T8 - "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos."

T9 - "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos."

T10 - "Liderar y gestionar grupos de trabajo."

T11 - "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad."

T12 - "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada."

T13 - "Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional."

T14 - "dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables".

T15 - "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. T16 - "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." T17 - "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

E1 - "Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética."

E2- "Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación."

E3- "Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente."

E4 - "Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

E5 - Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

5.3. Resultados de aprendizaje

Nos centraremos sobre todo en las competencias específicas ya que dependen de la asignatura y las generales y transversales se adquieren también con el resto de materias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Aplica las metodologías de creación escénica y comunicación	C.E.T. 14 C.E.E.3 C.E.E.4	50 %
RAP 2 Genera una pieza escénica siguiendo las técnicas propuestas	C.E.E.4, C.E.G.8. C.E.E.3, C.E.E.2	20 %
RAP 3 Analiza el texto dramático y el espectáculo	C.E.E.4, C.E.E.5	5%
RAP 4 Trabaja de forma autónoma y lidera un grupo	C.E.T. 15 C.E.G.8	5 %
RAP 5 Presenta y defiende el material de forma justificada	C.E.E. 1, C.E.E. 2, C.G.3	20 %

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Aplica las metodologías de creación escénica y comunicación	C.E.T. 14, C.E.E.3 Y C.E.E.4	50 %
No aplica		0 %
Aplica algunas técnicas o lo hace de manera incorrecta		40% - 65%
Aplica las técnicas con corrección		65% - 80%
Aplica y justifica las técnicas		80% - 100%
RAP 2 Genera una pieza escénica siguiendo las técnicas propuestas	C.E.E. 4, C.E.G.8, C.E.E 3 Y C.E.E.2	20 %
No genera ninguna pieza		0 %
Genera una pieza pero no cumple con los requisitos técnicos, metodológicos y estéticos.		0% - 40%
Genera una pieza y cumple con los requisitos técnicos, metodológicos y estéticos		40% - 65%
Además del punto anterior es limpia, espectacular y exquisita		65% - 80%
Además del punto anterior es limpia, espectacular y exquisita		80% - 100%
RAP3 Analiza el texto dramático y el espectáculo.	C.E.E.4 y C.E.E.5	4 %
No analiza el texto ni el espectáculo		0 %
Analiza el texto y/o el espectáculo pero no lo entiende con profundidad		0% - 50%
Analiza el texto y/o el espectáculo con corrección.		50% - 100%
RAP 4 Trabaja de forma autónoma y lidera un grupo	C.E.T. 15 y C.E.G.8	5 %
No trabaja de forma autónoma		0 %
Trabaja de forma autónoma y lidera un grupo.		100%
RAP 5 Presenta y defiende el material de forma justificada	C.E.E. 1, C.E.E. 2, C.G.3	21 %
No presenta el material		0 %
Presenta el material pero no se expresa con corrección		0% - 50%
Presenta el material ordenado, limpio, crítico, con intertextualidades.		Hasta el 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Tres prueba practicas	3 muestras escénicas: una por bloque. De obligado cumplimiento. El profesor avisará un mes antes.	C.E.T. 14, C.E.G. 8, C.E.T.15, C.E.E.4, C.E.E.3, 79%
Diario de trabajo	Diario de cada muestra. De obligado cumplimiento. El profesor avisará un mes antes.	C.E.E.1, C.E.E.2, C.E.E.5, C.E.E.4 21%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:
1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Tres muestras escénicas: una por bloque.	C.E.T. 14, C.E.G. 8, C.E.T.15, C.E.E.4, C.E.E.3, 79%.
Prueba teórica	Diario de cada muestra.	C.E.E.1, C.E.E.2, C.E.E.5, C.E.E.4 21%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Diario de cada muestra	C.E.E.1, C.E.E.2, C.E.E.5, C.E.E.4 21%
Prueba práctica	Tres muestras escénicas: una por bloque.	C.E.T. 14, C.E.G. 8, C.E.T.15, C.E.E.4, C.E.E.3, 79%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. El Departamento de Internacionalización reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. Bibliografía.

APPIA, Adolphe (2000): La música y la puesta en escena. La obra de arte viviente. Madrid, A.D.E.

ARTAUD, Antonin (1978): El teatro y su doble. Barcelona, Pockett Edhasa .

ARTAUD, Antonin (1992): El pesanervios. Madrid, Visor de poesía.

BERTHOLD, Margot (1974): Historia social del teatro (vol. 1 y 2). Madrid, Guadarrama (el texto original se publica en alemán).

BRAUN, Edward (1986): El director y la escena (del naturalismo a Grotowski). Buenos Aires, Galerna.

CRAIG, Gordon (1957): Del arte del teatro. Argentina, Hachette.

BROOK, Peter (1969): El espacio vacío, Barcelona, Ediciones Península.

GARCÍA BARQUERO, Juan y ZAPATERO VICENTE, Antonio (1983): Cien años de Teatro europeo, Madrid, Ediciones Ministerio de Cultura.

GROTOWSKI (1970): "Hacia un teatro pobre" Madrid, Siglo XXI (1970). MEYERHOLD, Vsevolod (1972): Meyerhold, textos teóricos (traducción de José Fernández). Madrid, Playor.

MEYERHOLD, Vsevolod (1986): Teoría Teatral. Madrid, Fundamentos. MEYERHOLD, Vsevolod (1992): Meyerhold: textos teóricos (edición de Juan Antonio Hormigón). Madrid, A.D. ESTANISLAVSKI, Konstantin (1994): Ética y disciplina. Método de acciones físicas. México, Escenología.

STANISLAVSKI, Konstantin (1984): La construcción del personaje. Madrid, Alianza. TADEUSZ KANTOR "El teatro de la muerte" Buenos Aires, Ediciones de la Flor (1984).

ARTURO C. FLORES (1990): "El teatro campesino de Luis Valdez". Madrid, Pliegos ASLAN, Odette (1979): *El actor en el siglo XX. Evolución de la técnica. Problema ético*. Barcelona, Gustavo Gili.

BABLET, Denis / QUADRI, Franco (1986): Tadeusz Kantor. ¡Que revienten los artistas!, Cuadernos de El Público 11. Madrid, Centro de Documentación Teatral. BARBA, Eugenio (1992): La canoa de papel. México, Escenología.

BARIL, Jacques (1987): La danza moderna. Barcelona, Paidós.

BRECHT, Bertolt (1983- b): *Escritos sobre teatro*. Argentina, Nueva Visión. BOLELASVSKY, Richard (1989): "La formación del actor" Madrid, La Avispa